

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0032-2026/DP

Lima, 26 de febrero del 2026

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0037-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 0458-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0165-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, en esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 054-2023/DP, de fecha 22 de junio de 2023, se designó al señor Pedro Miguel Palacios Cuba en el cargo de confianza de Asesor II de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente al cargo N° 007 del Cuadro para Asignación de Personal - Provisional vigente, a partir de la fecha de suscripción de la referida resolución;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0458-2026-DP/OGRH, en atención al requerimiento efectuado a través de la Hoja de Elevación N° 0037-2026-DP/PAD, ambos de fecha 26 de febrero de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica lo siguiente: *“Dar por concluida la designación del señor Pedro Miguel Palacios Cuba en el cargo de confianza de Asesor II de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 054-2023/DP, a partir del 27 de febrero de 2026, siendo su último día de designación el 26 de febrero de 2026”*; por lo que, requirió *“el proyecto de resolución correspondiente”*;

Que, con el Informe N° 0165-2026-DP/OGAJ, de fecha 26 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *“(…) es jurídicamente viable emitir la resolución por la cual se resuelva dar por concluida la designación del señor Pedro Miguel Palacios Cuba en el cargo de confianza de Asesor II de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 054-2023/DP, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, siendo su último día de labores el 26 de febrero de 2026, de acuerdo a lo indicado por la Oficina General de Recursos Humanos”*;



Firmado digitalmente por
GONZALES SOTO Giovanna
Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:19:01 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alicides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:14:37 -05:00

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluida la designación de su funcionario público, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS con estas clasificaciones;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN** del señor **Pedro Miguel PALACIOS CUBA** en el cargo de confianza de Asesor II de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 054-2023/DP, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, siendo su último día de labores el 26 de febrero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas que correspondan.

Artículo Tercero. - **REMITIR** una copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Córdor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Firmado digitalmente por
GONZALES SOTO Giovanna
Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:19:01 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alicides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:14:37 -05:00



Defensoría
del Pueblo

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-02-2026 19:20:29 -05:00



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/02/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0162 6731 5546 8057



Firmado digitalmente por
GONZALES SOTO Giovanna
Fiorella FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:19:01 -05:00



Firmado digitalmente por
FLORES CENTURION Jose
Antonio FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:15:51 -05:00



Firmado digitalmente por
ALVARADO PRIALE Jose
Alicides FAU 20304117142
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-02-2026 19:14:37 -05:00